



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

077-17

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 AGO 2017

VISTO:

La Resolución N° 127/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 24 de julio de 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal citado, se reintegra la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica la Licenciada en Bromatología Ana Beatriz Salcedo D.N.I. N° 17.428.262, a partir del día 30 de junio de 2017.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 03 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 127/17 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD